



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° 0007.

(09 MAY 2024)

"POR LA CUAL SE INCORPORA UNA VIGENCIA EXPIRADA Y/O PASIVO EXIGIBLE Y SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)" (PO-012)

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en los artículos 300º y 305º de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, la Ley 617 del año 2000, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza N°. 003 del 18 de mayo del 2018 y la Ordenanza N°. 012 de 20 de diciembre 2023,

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. INCORPORAR la suma de (\$15.319.775.330,70) **QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE**, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2024, según el siguiente detalle:

NIVEL CENTRAL		ATRIBUTO	FUENTE	VALOR
1	Ingresos			
1.1	Ingresos Corrientes			
1.1.02	Ingresos no Tributarios			
1.1.02.06	Transferencias Corrientes			
1.1.02.06.006	Transferencias De Otras Entidades Del Gobierno General			
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno 75	75- Convenio N°1914 2021 INVIAS	1.3.1.1.07	Transferencias de Capital de Otras Entidades del Gobierno \$ 13.000.000.000,00
1.2	Recursos de Capital			
1.2.10	Recursos del Balance			
1.2.10.02	Superávit Fiscal	112- EXPIRADAS DE FONDO DE SEGURIDAD	1.3.3.4.01-R.B	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA \$ 2.319.775.330,70

TOTAL \$15.319.775.330,70

ARTÍCULO 2º. INCORPORAR la suma de (\$15.319.775.330,70) **QUINCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE** en el Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2024, correspondiente al Convenio N°1914 2021 INVIAS y a compromisos de vigencias expiradas y/o pasivos exigibles, conforme al siguiente detalle:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA N° 0007
(09 MAY 2024)

"POR LA CUAL SE INCORPORA UNA VIGENCIA EXPIRADA Y/O PASIVO EXIGIBLE Y SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)" (PO-012)

	GASTO	TOTAL
2	Gastos Totales	\$ 15.319.775.330,70
UNIDAD EJECUTORA: 16-NIVEL CENTRAL		
2.3	INVERSION	
24	TRANSPORTE	\$ 13.000.000.000
2402	Infraestructura red vial regional	\$ 13.000.000.000
0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 13.000.000.000
45	GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 2.319.775.330,70
4501	Fortalecimiento de la Convivencia y seguridad Ciudadana	\$ 2.319.775.330,70
01000	Intersubsectorial de Gobierno	\$ 2.319.775.330,70

ARTÍCULO 3º. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

RAFAEL CACERES NUÑEZ
Presidente

EDGAR ANDRES PALLARES DIAZ
Primer Vicepresidente

DIEGO ARMANDO GONZALEZ TOLOZA
Segundo Vicepresidente

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental de Norte de Santander	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
	CERTIFICACION	VERSION: 1 FECHA: 01/11/2019 PAGINA 1

0007

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, la Ordenanza “POR LA CUAL SE INCORPORA UNA VIGENCIA EXPIRADA Y/O PASIVO EXIGIBLE Y SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1º) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)” (PO-012), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

Iniciativa:	Señor Gobernador y Secretaría Hacienda.
Radicado en Secretaría General:	15 de abril de 2024.
Debate en Comisión permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales:	27 de abril de 2024.
Diputado Ponente:	Juan Diego Ordoñez Carvajal.
Debate en Sesión Plenaria:	30 de abril de 2024.
Diputado Ponente:	Juan Diego Ordoñez Carvajal.

Se expide en San José de Cúcuta, a los dos (02) día del mes de mayo de 2024.



ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA



Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Despacho Gobernador

0007.

San José de Cúcuta, 09 MAY 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **“POR LA CUAL SE INCORPORA UNA VIGENCIA EXPIRADA Y/O PASIVO EXIGIBLE Y SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERALDE RENTAS, RECURSOS DE CAPITALY GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1°) DE ENERO AL TREITA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO (2024)” (PO-012)**

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador